

El Senador y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 12758

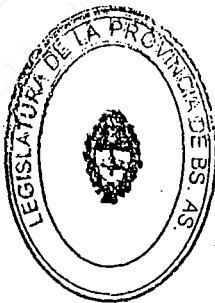
Art. 1º.- Declárese Monumento Histórico Provincial al Edificio cuyo dominio pertenece a la provincia de Buenos Aires, afectado al uso de la Dirección Provincial de Rentas, ubicado en la esquina de las calles Sarmiento y Estomba de la ciudad de Bahía Blanca, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección A, Manzana 41, Parcela 17ª, Partida 4258.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinte días del mes de setiembre de dos mil uno.

ALDO O. SAN PEDRO
Presidente
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

JUAN CARLOS LÓPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.



DR. FELIPE C. GOLA
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

DR. EDMUNDO HORACIO GRUCIONI
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires

E/160/00-01